



GO Innopastos

**PROTOCOLO Y HOMOLOGACIÓN DE JAULA
PARA EXCEPCION EN FINCAS**



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



1. Objeto

El presente protocolo establece los criterios y condiciones para la homologación de la jaula.

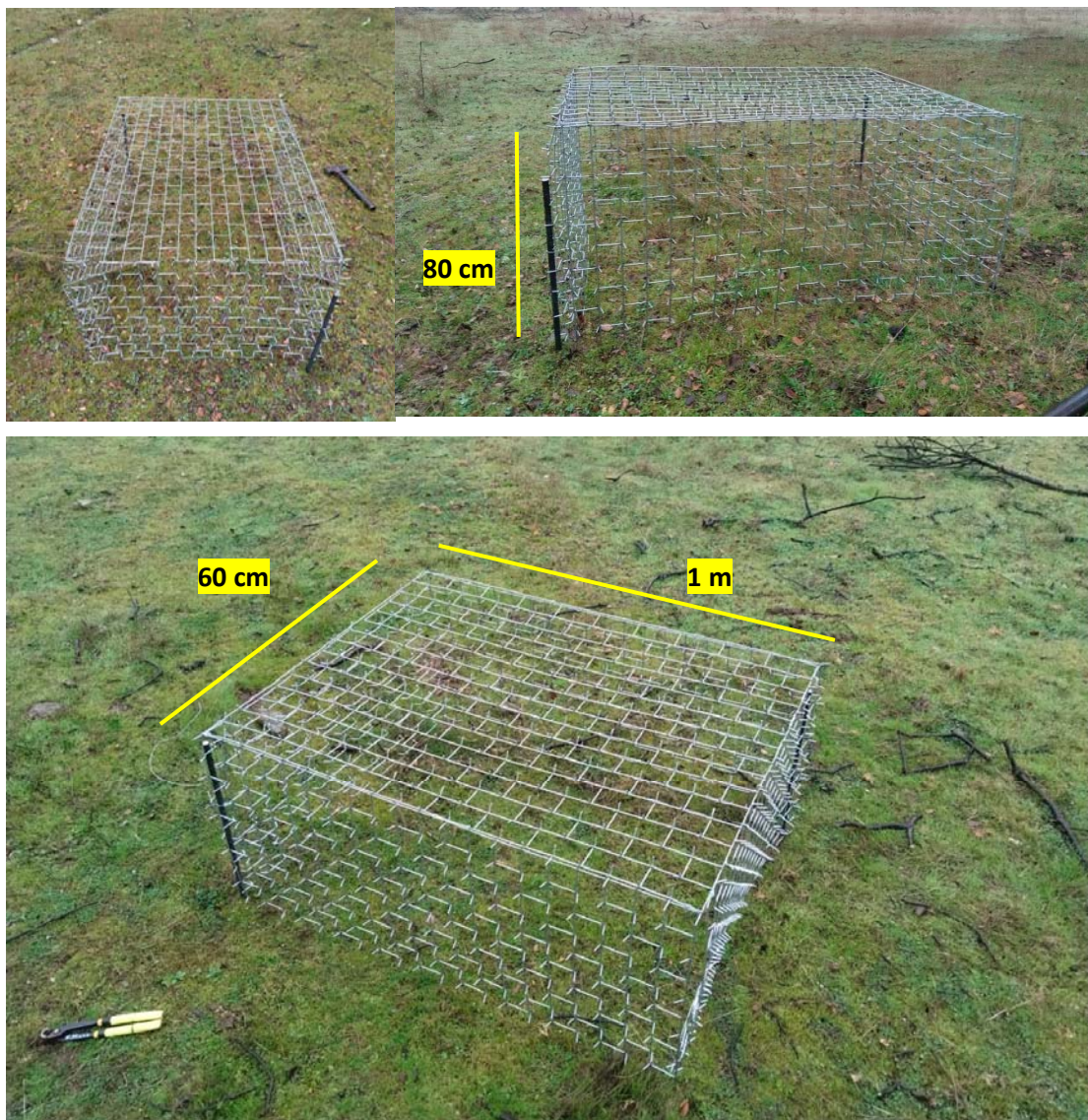
La solución objeto de este protocolo garantiza la operatividad y durabilidad de las jaulas respecto a la delimitación de las excepciones de terreno dentro de las fincas destinadas a la implantación de las praderas de secano, durante todo el desarrollo del proyecto.

2. Alcance

Este procedimiento será aplicable en todas las localizaciones de las fincas en las que sea necesario la creación de un segmento de terreno en el que no haya interacción externa sobre el desarrollo y producción del pasto.

3. Descripción de la solución

La jaula seleccionada será el tipo Cactus con dimensiones iniciales de 60 x 100 x 80 cm en su posición definitiva asegurándose al terreno mediante dos redondos metálicos hincados, colocados en esquinas opuestas.



La disposición de los redondos deberá garantizar:

- Correcta inmovilización de la jaula.
- Resistencia frente a desplazamientos laterales.
- Resistencia frente a vuelco o levantamiento.
- Conservación de la geometría de la estructura.
- Ausencia de interferencias con el funcionamiento o mantenimiento de la jaula.

Los redondos deberán quedar correctamente integrados con la estructura de la jaula, evitando holguras que puedan provocar movimientos durante su vida útil.

La profundidad efectiva de hincado deberá garantizar que el redondo quede suficientemente empotrado en el terreno para proporcionar la capacidad de resistencia requerida.

2. Condiciones del terreno

El terreno ha de permitir la correcta ejecución del sistema de hincado. La instalación no será válida cuando:

- El redondo no pueda alcanzar la profundidad mínima establecida.
- El terreno presente una resistencia insuficiente para garantizar la estabilidad.
- Existan servicios enterrados o elementos que puedan resultar dañados.
- La hinca provoque deformaciones inadmisibles en la jaula.
- Se detecten condiciones distintas a las consideradas en la homologación.

Cuando las condiciones reales sean significativamente diferentes de las previstas, deberá realizarse una nueva valoración técnica.

3. Procedimiento de instalación

La instalación se realizará siguiendo, como mínimo, las siguientes etapas:

1. Replanteo de la jaula, verificando su posición y orientación.
2. Comprobación del terreno, identificando posibles impedimentos para la hinca.
3. Colocación de la jaula en su posición definitiva.
4. Posicionamiento de los dos puntos de fijación en esquinas opuestas.
5. Hincado de los redondos hasta alcanzar la profundidad especificada.
6. Unión de los redondos con la estructura.

7. Comprobación de la ausencia de holguras.
8. Verificación de la estabilidad de la jaula mediante inspección manual y visual.
9. Comprobación final de cotas, verticalidad y posición.
10. Registro fotográfico de la instalación terminada.

4. Criterios de aceptación

La instalación se considerará validada cuando se cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

- Los dos redondos se encuentran instalados en esquinas opuestas.
- Se ha alcanzado la profundidad mínima de hincado.
- Las uniones con la jaula están correctamente ejecutadas.
- No existen holguras o deformaciones relevantes.
- La jaula permanece estable ante las acciones previstas.
- La estructura mantiene su geometría original.
- No existen daños visibles en la jaula ni en los elementos de fijación.
- La instalación queda correctamente documentada.

5. Inspección y control

Cada instalación ejecutada bajo esta excepción deberá disponer de un registro que incluya como mínimo:

- Identificación de la instalación.
- Ubicación.
- Fecha de instalación.
- Modelo de jaula.
- Características de los redondos utilizados.
- Profundidad de hincado.
- Identificación del instalador.
- Resultado de la inspección.
- Fotografías de los dos puntos de fijación.
- Observaciones o incidencias detectadas.

6. Ensayo de validación

Como parte de la homologación inicial de esta solución, se realizará un ensayo representativo que permita verificar la capacidad del sistema de fijación frente a las acciones de servicio previstas.

El ensayo deberá reproducir, en la medida de lo posible, las condiciones más desfavorables de instalación.

Se registrarán:

- Tipo y características del terreno.
- Diámetro y longitud de los redondos.
- Profundidad de hincado.
- Esfuerzo aplicado.
- Desplazamiento producido.
- Deformaciones observadas.
- Estado final de la jaula y de los elementos de fijación.

Los valores obtenidos deberán compararse con los límites establecidos por el responsable técnico de la homologación.